H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes 019, de fecha 11 de diciembre de 2012 y CC/CE/DICT/01/1516/2015, de fecha 15 de octubre de 2015, en los que los Consejos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y del Centro Universitario de la Costa, plantean la modificación al plan de estudios de la **Licenciatura en Arquitectura**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2016 “B”, y

**R e s u l t a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 Constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, así como impulsar la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Que en el año de 1989, la Universidad de Guadalajara inició un profundo proceso de reforma institucional, inscrito en el proceso de modernización del Sistema Nacional de Educación Superior, cuyos principales componentes se expresan en la flexibilización de los programas docentes, de investigación y de difusión; en la desconcentración y regionalización de las unidades académicas y administrativas, así como nuevas formas de relación con el entorno socio-económico y cultural.
4. Que como resultado de dicho proceso, surge la necesidad de conformar un nuevo plan de estudios que respondiera a las reformas señaladas. La Comisión de Educación del Consejo General Universitario emitió entonces el dictamen No. 1152, del 12 de agosto de 1996, en el que se reestructura el plan de estudios para la Licenciatura en Arquitectura, bajo el sistema de créditos, con posteriores modificaciones aprobadas por el H. Consejo General Universitario bajo los dictámenes 786, de fecha 7 de octubre de 1997; 107, del 16 de febrero del 2001; 298, del 25 de febrero del 2003 y el 125, del 7 de marzo de 2006.
5. Que el 6 de junio del 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2000/839, en el que le propusieron la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2000 “B”.
6. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014–2030, Construyendo el Futuro.
7. Que uno de los ejes en dicho PDI es Docencia y Aprendizaje. En el Objetivo número 1, establece que se buscará :

*“Ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional, mediante las siguientes estrategias:*

• Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

• Asegurar que los programas educativos cuenten con estándares de calidad nacional e internacional.

Impulsar los programas académicos con opciones en distintas modalidades, con calidad y pertinencia, que promuevan una política educativa de acceso abierto al conocimiento.

• Mejorar la orientación profesional en el bachillerato y fomentar el interés de los aspirantes por nuevas áreas del conocimiento, así como sus potencialidades sociales y productivas.

• Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en la creación y actualización de programas educativos”.

1. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo 3 Constitucional establece, a partir de:
2. Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior;
3. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación;
4. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias;
5. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución;
6. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas;
7. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos, y
8. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
9. Que la Universidad de Guadalajara establece, en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se fundamenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica; esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.
10. Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y el Centro Universitario de la Costa son organismos desconcentrados encargados de cumplir, en el área del conocimiento de la arquitectura y de su ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad; tienen responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de la entidad.
11. Que los profundos cambios y el continuo proceso de transformación social de las últimas dos décadas, ha influido notablemente en el quehacer arquitectónico y ha obligado consecuentemente a hacer un replanteamiento en la enseñanza de la arquitectura. Así, en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030, se plantean acciones que inciden para que la institución propicie en los estudiantes aprendizajes significativos pertinentes a la realidad y con calidad para reflexionar y/o incidir en ella; así, se crea el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria, que implica la actualización curricular.
12. Que el programa educativo de Arquitectura se apega a la misión y visión de la Universidad de Guadalajara en el PDI 2014-2030, postulándose como formador de ciudadanos competentes que sepan pensar, crear e insertarse en una sociedad que depende cada vez más del conocimiento y la tecnología, con los sustentos que le confieran identidad profesional y social para actuar de manera racional, crítica y asertiva. Los elementos pedagógico-didácticos que se emplean parten de una visión integral, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tiene un enfoque teórico-metodológico tendiente a lo inter y transdisciplinar en sus contenidos curriculares y en sus estrategias de enseñanza-aprendizaje (centradas en el aprendizaje significativo y relevante), lo que contribuye al desarrollo de las competencias profesionales integradas.
13. Que en sesión del 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. De la misma manera, el PDI 2014-2030, en el eje de docencia y aprendizaje…”reafirma su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad en general para formar profesionistas que apoyen el desarrollo de la nación.” Por lo tanto, es preciso mantener actualizados los contenidos curriculares, garantizar las condiciones para la formación y la actualización de la planta docente y los investigadores. Así mismo, en cumplimiento del objetivo 3 planteado en el PDI 2014- 2030: “Consolidación del enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje y en la formación integral del estudiante”.
14. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, impulsa la actualización curricular en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente con responsabilidad social y creatividad.
15. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Actualización Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, a través de Asociación de Programas de Arquitectura y Diseño del Espacio Habitable, ANPADEH), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros.
16. Que el diagnóstico revela aspectos a mejorar que justifican la actualización curricular. Entre éstos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje en el área de formación optativa abierta; duplicándose los contenidos con poca secuencia de los mismos; falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.
17. Que a partir de 2011, se formaron los comités curriculares para el trabajo colegiado, bajo la dirección de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP) y se estableció la metodología para el análisis y para realizar la propuesta del nuevo plan de estudios. Como resultado del trabajo colegiado se integró el expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, bajo el acta no. 139 de la sesión del Consejo del CUAAD del día 12 de diciembre de 2012. Con base en las observaciones realizadas por la CIEP al proyecto de dictamen, se continuó trabajando con los Comités: el primero, denominado de Análisis Curricular, integrado por funcionarios que inciden en la carrera, académicos, alumnos y profesionales de la materia; el segundo, llamado de Apoyo Técnico, integrado por académicos y directivos del CUAAD.
18. Que el contexto político, social y económico nacional e internacional se modifica constante y aceleradamente; la velocidad con que ocurren los cambios en la ciencia y el conocimiento, producto de nuevas tecnologías, así como el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los ámbitos de la vida humana, presentan una realidad global desafiante a la que la Universidad debe responder con oportunidad y eficacia.
19. Que a nivel internacional, la necesidad de profesionales de la arquitectura ha ido en aumento (con algunas excepciones); baste decir que en 1970 había poco más de 2,000 millones de habitantes en el mundo y hoy somos casi 7,000 millones. Pero un indicador más cercano es que en algún momento del año de 2007 el número de habitantes urbanos pasó a ser más del 50% a escala mundial; es decir, “dejamos de ser población rural para ser mayoritariamente urbana, que vive en núcleos urbanos”[[1]](#footnote-1). América Latina y el Caribe es una región fundamentalmente urbana; casi el 80% de su población vive actualmente en ciudades. Según la ONU existe una desaceleración en el crecimiento de la población, así, en los años 60 la población aumentaba 2.75%; actualmente, 1.15% y las proyecciones indican que será del 1% para el año 2030[[2]](#footnote-2). México es de los países con alta tasa de urbanización (más del 80%) y, aunque también existe una desaceleración, la proporción de población urbana se acercará al 90% en 2050[[3]](#footnote-3). Según la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIIC), la participación de la industria de la construcción en México representaba un 6.5% del PIB en 2012 y preveía que el repunte en este sector continuaría en los siguientes años[[4]](#footnote-4). Sin embargo, 2013 tuvo un crecimiento negativo del 2.5% pero para el 2014 repuntó a un 4.7% positivo[[5]](#footnote-5). Así bien, se prevé que la actividad de la construcción y de urbanización siga en constante aumento.
20. Que desde tiempos remotos, los arquitectos practican el arte, ciencia y técnica. La profesión, tal como actualmente se conoce, ha sufrido un amplio proceso de crecimiento y cambio. El escenario social, económico y tecnológico se ha visto alterado a nivel global y nacional en los últimos años. El perfil de la labor de los arquitectos se ha vuelto más exigente, las necesidades de los clientes y los avances tecnológicos se han vuelto más complicados y los imperativos sociales y ecológicos se han hecho más apremiantes. Estos cambios han provocado modificaciones en materia de servicios y colaboración entre las numerosas entidades involucradas en el proceso de diseño y construcción[[6]](#footnote-6).
21. Que la práctica de la profesión de arquitecto consiste en la prestación de servicios profesionales relativos a la planificación urbana y el diseño, la construcción, la edificación, ampliación, la conservación, la restauración o la alteración de uno o de un grupo de edificios. Esos servicios profesionales incluyen, pero no se limitan a la planeación, la planificación del uso de la tierra, el diseño urbano, ofrecer estudios preliminares, diseños, maquetas, dibujos, especificaciones y documentación técnica; sino también se expanden a la coordinación de la documentación técnica preparada por terceros (ingenieros, consultores, urbanistas, arquitectos paisajistas y otros consultores especialistas), en la medida en que sea necesario y sin limitación, administración de la obra, licencias y permisos, control de construcción (lo que en algunos países se conoce con el nombre de "supervisión") y gestión de proyectos[[7]](#footnote-7).
22. Que en una encuesta realizada en 73 países por la Unión Internacional de Arquitectos (UIA por sus siglas en francés)[[8]](#footnote-8) se concluye que la mayoría de los países reconoce en los arquitectos las siguientes competencias:
    1. Proyectos de edificación (no incluye estructuras ni instalaciones);
    2. Redacción de documentación técnica;
    3. Estudios de viabilidad;
    4. Supervisión o control de construcción, y
    5. Planeamiento urbano o proyectos de planeamiento. [[9]](#footnote-9)
23. Que por otra parte, en otra encuesta que realizó directamente el Colegio de Arquitectos de Cataluña (COAC) a los arquitectos integrantes de la Unión Internacional de Arquitectos, con más de 1.250.000 respuestas, indica que en la práctica real, la mayoría de los arquitectos desempeña alguna de las cinco funciones mencionadas en la lista de competencias comunes de los arquitectos. Los servicios de arquitectura y conexos han acompañado desde un principio el proceso de globalización de la economía mundial. Tal es así que desde hace más de medio siglo que la movilidad profesional, a través de las fronteras, viene siendo analizada, estudiada y regulada por parte de los cuerpos rectores de la profesión en los distintos países.
24. Que actualmente, y a partir de los avances de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, la proyección internacional de los arquitectos de diversas nacionalidades se ha convertido en una constante en los denominados flujos del comercio internacional de servicios. Los servicios tienen otras formas de intercambio, las que han sido agrupadas por el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT en inglés) en cuatro modalidades diferentes:
25. Movimiento transfronterizo de servicios. En el que las transacciones son intangibles, sin desplazamiento de personas;
26. Traslado de consumidores al país de origen de la importación. En el que el usuario del servicio se traslada al país que lo provee;
27. Establecimiento de una presencia comercial. En el que una firma instala sucursales en otro país para proveer servicios, y
28. Traslado temporal de personas físicas. En el que la o las personas que prestan servicios se desplazan a otro país para suministrarlo.
29. Que en el caso de los servicios de arquitectura, la mayor oferta de los últimos años se concentra en la modalidad “a”, aprovechando los ya mencionados beneficios del avance de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. Fundamentalmente se canalizan a través de esta modalidad todas aquellas prestaciones relacionadas con diseño y documentación.
30. Que la Unión Internacional de Arquitectos, conocedora de tal realidad, ha formulado una serie de documentos, recomendaciones y normas para el ejercicio profesional que fueron aprobadas por unanimidad por todos los países miembros en 1999, convirtiéndose en el denominado “Acuerdo de la UIA sobre normas internacionales de profesionalismo recomendadas para la práctica de la arquitectura”. La Unión Internacional de Arquitectos fue fundada en 1948 y agrupa hoy a las organizaciones de 124 países y territorios y reagrupa, a través de ellas, a más de un millón trescientos mil arquitectos en el mundo en 2015. En 1998 fue redactada la carta UNESCO-UIA -y revisada en 2005 y 2011-, cuyo objetivo principal es que sea utilizada para la formación de una red mundial de formación en Arquitectura y “…que acentúe la conciencia de que la formación de los arquitectos constituye uno de los desafíos para el entorno construido y la profesión más significativos del mundo contemporáneo.” También se incluyen retos como “…la urbanización global y la consecuente reducción de muchos ambientes existentes, una severa escasez de viviendas, servicios urbanos e infraestructura social, y la creciente exclusión de arquitectos en proyectos de entorno construido.”[[10]](#footnote-10)
31. Que la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana A.C. (ASINEA) fue fundada en 1963 y en 1964 llevó a cabo su primer asamblea en la que participó la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara como miembro fundador y participó desde 1952 en la primer reunión de directores (cinco escuelas había entonces). Las finalidades primordiales y básicas de la Asociación consisten en el intercambio de experiencias académicas, pedagógicas, administrativas y de repercusión social para la formación del arquitecto.
32. Que la ANPADEH es el organismo acreditador nacional reconocido por el COPAES para acreditar la calidad de la enseñanza de las instituciones que imparten los programas de Arquitectura, entre otros, a partir de la última década del siglo XX. Fue acreditado el Programa Educativo (PE) de la Licenciatura en Arquitectura por primera ocasión en el año 2006, posteriormente se realizó la reacreditación en el año 2011 y actualmente se encuentra en proceso de ser realizada la reacreditación, por tercera ocasión, a principios del año 2016. La segunda acreditación es válida hasta el 30 de junio de 2016 y se trabaja ya en subsanar observaciones y recomendaciones para acceder el tercer ciclo, así como a las acreditaciones internacionales. Para CUCOSTA la primera acreditación fue en julio 2009, la segunda acreditación tiene vigencia al 30 de junio de 2019, por lo que en la actualidad se trabaja en subsanar observaciones.
33. Que la preparación de este profesionista es fundamental. Se necesita acortar la brecha que existe entre la teoría y la experiencia, reforzar los vínculos con empresas del ramo para que los estudiantes puedan hacer prácticas profesionales y, sobre todo, hacer énfasis en la conciencia de la necesidad de producir espacios habitables sustentables. Estos desafíos se derivaron de los resultados de las evaluaciones realizadas por la ANPADEH a los Programas de Arquitectura de los Centros Universitarios CUAAD y CUCOSTA.
34. Que por otra parte es importante señalar que en la actualidad resulta prioritaria la colaboración entre profesionistas, de manera transdisciplinar y multidisciplinar. Que de igual forma se considera que la arquitectura y el entorno espacial construido tienen una connotación humanística y social de modo que edificar se considera una dimensión del ser humano; se afirma que entre los primeros actos de civilización están la producción de instrumentos de trabajo y la [construcción](http://www.monografias.com/trabajos35/materiales-construccion/materiales-construccion.shtml) de la morada o el espacio habitable. La esencia de la arquitectura es la creación del espacio (arquitectónico y urbano) para constituir el [ambiente](http://www.monografias.com/trabajos15/medio-ambiente-venezuela/medio-ambiente-venezuela.shtml) adecuado para las actividades humanas.
35. Que en la producción teórica sobre arquitectura y diseño hay conocimientos relativamente recientes que resultan de interés; estos son: diseño ambiental y ambiente humano. El segundo expresa que el ambiente en que existimos es una resultante dada por la [interacción](http://www.monografias.com/trabajos901/interaccion-comunicacion-exploracion-teorica-conceptual/interaccion-comunicacion-exploracion-teorica-conceptual.shtml) dialéctica de un medio físico y un medio socio-cultural. El diseño ambiental será por tanto la [acción](http://www.monografias.com/trabajos35/categoria-accion/categoria-accion.shtml) de proyecto integral sobre todos los componentes del ambiente humano, y de aquí se infiere que la formación socio-humanista del arquitecto puede ser de hecho un factor que coadyuva al diseño del ambiente humano.
36. Que la arquitectura es la actividad por excelencia en materia de adecuación espacial del hábitat, que se genera como resultado del proceso del diseño. Desde un punto de vista racional, hace que la participación de la sociedad vaya desde acciones de orden unidimensional englobadas en el diseño, pasando al orden bidimensional que se refiere a la preparación de las áreas necesarias para los asentamientos humanos y concluye en el orden tridimensional, que es el campo propio de la arquitectura, vinculatorio con la realidad al permitirle al humano tener los espacios que requiere sus actividades.
37. Que los Centros Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y de La Costa concluyeron sus procesos con la integración de los expedientes correspondientes, la formulación de los dictámenes y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, con los dictámenes 019, de fecha 11 de diciembre de 2012 y CC/CE/DICT/01/1516/2015, de fecha 15 de octubre de 2015 respectivamente, solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
38. Que en la modificación del programa educativo de la Licenciatura en Arquitectura se propone:

* Incorporar a la investigación temprana al alumno como actividad central del proceso educativo y no solo avocada a transmitir los conocimientos;
* Dar mayor impulso a la formación integral del estudiante que le permite al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y las estrategias para alcanzarlo, confluyen en la formación con diferentes enfoques en un mismo objetivo;
* Instaurar nuevos enfoques didácticos en función de la formación integral dentro de las competencias; la malla curricular logra alcances y secuencias de los contenidos;
* Introducir las áreas de especialización muy necesarias para el desarrollo profesionalizante de la carrera, como parte de la educación integral;
* Incorporar la obligatoriedad del alumno de comprobar el conocimiento del idioma inglés en nivel BI del Marco Europeo o su equivalente;
* Implementar el nuevo plan de estudios que reorganiza las actividades administrativas en beneficio de la actividad académica de la Licenciatura en Arquitectura;
* Integrar las prácticas profesionales como obligatorias;
* Fortalecer la identidad universitaria del alumno;
* Promover la flexibilidad y movilidad curricular, y
* Reforzar el programa de tutorías como coadyuvante de la formación integral.

1. Que esta propuesta de plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura está basado en el aprendizaje centrado en el estudiante, con enfoque por competencias y en concordancia con las orientaciones constructivistas sobre el aprendizaje. Se basa en un principio general: el aprendizaje se construye en el hacer, a través de la práctica. Por este motivo este plan de estudios por competencias se compromete con un modo de aprendizaje que requiere la inmersión en prácticas profesionales para lograr en los estudiantes una formación integral a través de las siguientes competencias: a) Investiga las variables involucradas en el objeto arquitectónico para identificar y atender su problemática con conocimientos teóricos, históricos y normativos; b) Conoce la problemática urbana e interviene en la planificación y diseño de espacios integrales habitables sustentables; c) Proyecta con sentido técnico y estético, espacios habitables que satisfagan integralmente las necesidades humanas con criterios de sustentabilidad y respeto al contexto; e) Representa conceptos de diseño arquitectónico en forma construida; f) Edifica proyectos aplicando con creatividad diversas técnicas y sistemas constructivos, adaptándolo a su contexto geográfico y cultural; y g) Gestiona y administra el proyecto y la construcción, con sentido de ética y responsabilidad social.
2. Se establecieron cinco campos cognitivos:
3. Proyecto;
4. Urbanismo;
5. Edificación;
6. Teorías e Historias, y
7. Representación.
8. Que derivado de los trabajos del comité curricular de los Centros Universitarios se considera que el objetivo general de la Licenciatura en Arquitectura será desarrollar la aptitud de los estudiantes para crear, diseñar, comprender y ejecutar el acto de ordenar y construir el espacio habitable sustentable, en los ámbitos del ejercicio de la Arquitectura, con responsabilidad de integración al contexto urbano, equilibrando emoción, razón e intuición, y dando forma física a las necesidades de la sociedad y el individuo.
9. Que los objetivos específicos para la Licenciatura en Arquitectura son los siguientes:
10. Establecer un proceso de enseñanza aprendizaje colegiado e interdependiente dentro de los contenidos del Plan de Estudios;
11. Sensibilizar a los futuros arquitectos respecto a su quehacer y compromiso con la sociedad;
12. Formar profesionistas líderes con compromiso social que diseñen, compongan, proyecten y construyan de manera integral espacios habitables sustentables;
13. Desarrollar habilidades, capacidades y competencias de los estudiantes, que respondan a los estándares nacionales e internacionales vigentes;
14. Desarrollar la capacidad innovadora de los estudiantes de arquitectura a través de proyectos arquitectónicos que les permitan transferir los conocimientos a la práctica;
15. Incorporar a los estudiantes en procesos de investigación arquitectónica y urbana, que les permita desarrollar capacidades y habilidades para contribuir a su formación de excelencia, y
16. Vincular a los estudiantes de arquitectura con las empresas, instituciones, asociaciones y organizaciones para la realización de prácticas pertinentes a su formación.
17. Que el perfil del aspirante a cursar la Licenciatura en Arquitectura debe contar preferentemente con:
18. **Intereses**: humanistas y artísticos en la técnica administrativa, científica y sistemática, por el cálculo y la técnica y, por el bienestar social.
19. **Aptitudes**: habilidad para el dibujo, para captar y representar formas y partes, capacidad de análisis y síntesis, facilidad para el cálculo matemático y la física, imaginación e inventiva plástica, que sea hábil para presentar objetos arquitectónicos verbal y gráficamente, con capacidad de mando y persuasión y capaz de trabajar en equipo.
20. **Actitudes**: observador, perceptivo de su entorno, interesado por los detalles y por la precisión, organizado, eficiente, con vocación de servicio, abierto a las aplicaciones de las nuevas tecnologías, disciplinado, responsable de su aprendizaje, consciente y respetuoso del patrimonio cultural, estable desde el punto de vista emocional, sociable.
21. Que el egresado de la Licenciatura en Arquitectura será un profesionista que investiga las variables del objeto arquitectónico con conocimientos teóricos e históricos, que conoce la problemática urbana, que proyecta con sentido técnico y estético espacios habitables, que representa conceptos de diseño arquitectónico y urbano, que edifica proyectos, aplicando con creatividad diversas técnicas y sistemas constructivos, que gestiona y administra el proyecto y la construcción, adaptándolo a su contexto, con criterios de sustentabilidad, sentido ético y responsabilidad social.
22. Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y el Centro Universitario de la Costa, se han propuesto ofrecer programas educativos flexibles, de calidad, sustentados en la innovación educativa, haciendo énfasis en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta, atendiendo las observaciones de los organismos acreditadores.
23. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente para actualización. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios; en segundo, para favorecer las habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje; en tercero, para la interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas docentes fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y será obligatorio para los docentes de nuevo ingreso. En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
5. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
6. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
7. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y del Centro Universitario de la Costa, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO**. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura,bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

**SEGUNDO**. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREAS DE FORMACIÒN** | **CRÉDITOS** | **%** |
| BÁSICA COMÚN | 11 | 2.6 |
| BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA | 356 | 84.2 |
| ESPECIALIZANTE SELECTIVA | 30 | 7.1 |
| ESPECIALIZANTE OPTATIVA | 6 | 1.4 |
| OPTATIVA ABIERTA | 20 | 4.7 |
| **Número mínimo total de créditos para optar por el grado** | **423** | **100.0** |

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Arquitectura, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
|
| Inducción a la Formación Universitaria | T | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Taller: Desarrollo de Grafías para la Arquitectura | T |  | 60 | 60 | 4 |  |
| Seminario de investigación | S |  |  | 60 | 3 | A partir de 250 créditos |
| **TOTAL** |  | **11** | **89** | **160** | **11** |  |

El seminario de investigación es obligatorio y se acreditará en estancias de investigación con docentes, en institutos, laboratorios, cuerpos académicos y empresas.

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Eje: Proyectos** | | | | | | |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| **Proyecto 1**: Contextualización Arquitectónica | CT | 10 | 170 | 180 | 12 |  |
| Educación Visual | CT |  | 80 | 80 | 5 |  |
| **Proyecto 2:** Análisis de Proyectos de Espacio Arquitectónico | CT | 10 | 170 | 180 | 12 | Proyecto 1: Contextualización Arquitectónica |
| Fundamentos del Diseño Bidimensional | CT |  | 80 | 80 | 5 | Educación Visual |
| **Proyecto 3:** Argumentación de Propuestas Espaciales Volumétricas | CT | 10 | 170 | 180 | 12 | Proyecto 2: Análisis de Proyectos de Espacio Arquitectónico |
| Fundamentos del Diseño Tridimensional | CT |  | 80 | 80 | 5 | Fundamentos del Diseño Bidimensional |
| **Proyecto 4:** Propuestas Arquitectónicas Funcionales y Formales Fundamentadas | CT | 10 | 170 | 180 | 12 | Proyecto 3: Argumentación de Propuestas Espaciales Volumétricas |
| Taller de Creatividad Arquitectónica | CT | 0 | 60 | 60 | 4 | Proyecto 3 y Fundamentos del Diseño Tridimensional |
| **Proyecto 5**: Propuestas Arquitectónicas con Criterios Constructivos | CT | 10 | 170 | 180 | 12 | Proyecto 4: Propuestas Arquitectónicas Funcionales y Formales Fundamentadas |
| **Proyecto 6**: Propuestas Arquitectónicas Funcionales, Formales y Constructivas | CT | 10 | 170 | 180 | 12 | Proyecto 5: Propuestas Arquitectónicas con Criterios Constructivos |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| **Proyecto 7**: Propuestas Arquitectónicas y Propuesta de Proyecto Ejecutivo | CT | 10 | 170 | 180 | 12 | Proyecto 6: Propuestas Arquitectónicas Funcionales, Formales y Constructivas |
| Taller de Gerencia de Proyectos Arquitectónicos | CT |  | 80 | 80 | 5 | Proyecto 6 |
| **Proyecto 8**: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo | CT | 10 | 170 | 180 | 12 | Proyecto 7: Propuestas Arquitectónicas y Propuesta de Proyecto Ejecutivo |
| **Proyecto 9**: Proyecto Arquitectónico Integral | CT | 10 | 70 | 80 | 6 | Proyecto 8: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo |
| **Proyecto 10:** Desarrollo de Proyecto de Fin de Carrera | CT | 10 | 110 | 120 | 8 | Proyecto 9: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo Integral |
| **Subtotal** |  | **100** | **1920** | **2020** | **134** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Eje: Urbanismo** | | | | | | |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Principios Urbanos Aplicables al Proyecto Arquitectónico y Urbano | T | 15 | 45 | 60 | 5 |  |
| Procesos Legales para el Proyecto Arquitectónico y Urbano | C | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano | C | 11 | 49 | 60 | 4 | Procesos Legales para el Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Diseño urbano y gestión de espacios abiertos y vecinales | CT | 17 | 63 | 80 | 6 | Principios Urbanos Aplicables al Proyecto Arquitectónico y Urbanos  Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Principios Sociológicos del Proyecto Arquitectónico y Urbano | T | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Procesos Normativos para el Proyecto Arquitectónico y Urbano | C | 11 | 29 | 40 | 3 | Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Diseño Urbano y Gestión a Escala Barrial y Distrital | CT | 17 | 63 | 80 | 6 | Procesos Normativos para el Proyecto Arquitectónico y Urbano  Diseño urbano y gestión de espacios abiertos y vecinales |
| Diseño Urbano y Gestión a Escala de Centros de Población | CT | 17 | 63 | 80 | 6 | Diseño Urbano y Gestión a Escala Barrial y Distrital |
| Taller Integral de Urbanismo Conceptual | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Diseño Urbano y Gestión a Escala de Centros de Población |
| Taller Integral de Urbanismo | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Taller Integral de Urbanismo Conceptual |
| **Subtotal** |  | **110** | **490** | **600** | **44** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Eje: Edificación** | | | | | | |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Fundamentos de Edificación | CT | 11 | 69 | 80 | 6 |  |
| Matemáticas para Arquitectura | CT | 11 | 69 | 80 | 6 |  |
| Aplicación de la Topografía para la Arquitectura | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Fundamentos de Estructuras | CT | 33 | 47 | 80 | 7 | Matemáticas para Arquitectura |
| Procesos Edificatorios Tradicionales | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | Fundamentos de Edificación |
| Estructuras Estáticamente Determinadas | CT | 33 | 47 | 80 | 7 | Fundamentos de Estructuras |
| Sistemas Integrales Hidrosanitarios y Eléctricos | CT | 11 | 69 | 80 | 6 |  |
| Estructuras Estáticamente Indeterminadas | CT | 33 | 47 | 80 | 7 | Estructuras Estáticamente Determinadas |
| Procesos Edificatorios Integrales Contemporáneos | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | Fundamentos de Edificación y, Procesos Edificatorios Tradicionales |
| Diseño Estructural en Concreto | CT | 33 | 47 | 80 | 7 | Estructuras Estáticamente Indeterminadas |
| Procesos Edificatorios Sustentables | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | Procesos Edificatorios Integrales Contemporáneos |
| Diseño Estructural en Acero y mampostería confinada | CT | 33 | 47 | 80 | 7 | Diseño Estructural en Concreto |
| Administración Técnica de Obra y Gestión Empresarial | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | Fundamentos de Edificación y Sistemas Integrales Hidrosanitarios y Eléctricos |
| Sistemas Integrales Mecánicos y Especiales | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | Sistemas Integrales Hidrosanitarios y Eléctricos |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Control Técnico de Obra | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | Administración Técnica de Obra y Gestión Empresarial |
| Taller Integral de Edificación Conceptual | T | 0 | 40 | 40 | 3 | Proyecto 8 y los cursos de Edificación anteriores |
| Taller de Costos y Presupuestos | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | Control Técnico de Obra |
| Taller Integral de Edificación | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Proyecto 10 y Taller Integral de Edificación Conceptual |
| **Subtotal** |  | **275** | **1085** | **1360** | **106** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Eje: Teorías e Historias** | | | | | | |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Fundamentación y Procesos de Investigación | C | 18 | 22 | 40 | 3 |  |
| Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus Inicios al fin del Medioevo | CT | 26 | 34 | 60 | 5 |  |
| Análisis e Interpretación de las Teorías de la Arquitectura | CT | 26 | 34 | 60 | 5 |  |
| Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo, del Renacimiento a la Ciudad Industrial | CT | 26 | 34 | 60 | 5 |  |
| Análisis e interpretación de la Realidad Nacional | C | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo, de la Ciudad Industrial a la Actualidad | CT | 26 | 34 | 60 | 5 |  |
| Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana Precolombina | CT | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Crítica de la Arquitectura | CT | 11 | 49 | 60 | 4 | Análisis e Interpretación de las Teorías de la Arquitectura |
| Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana de la Colonia a las Instituciones | C | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Investigación y Análisis de la Arquitectura y el Urbanismo Mexicano de las Instituciones a la Actualidad | C | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| **Subtotal** |  | **177** | **323** | **500** | **39** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Eje: Representación** | | | | | | |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Representación Técnica Arquitectónica | T | 10 | 70 | 80 | 6 |  |
| Configuración del Espacio Tridimensional a partir Geometría Descriptiva | T | 10 | 70 | 80 | 6 |  |
| Representación Digital | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Representación Técnica Arquitectónica |
| Perspectiva Aplicada a la Arquitectura y Expresión Gráfica Arquitectónica | T | 10 | 70 | 80 | 6 | Configuración del Espacio Tridimensional a partir de la Geometría Descriptiva |
| Representación Digital Tridimensional | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Representación Digital |
| Taller de Creatividad Gráfica y Volumétrica | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Representación Digital Tridimensional |
| **Subtotal** |  | **30** | **450** | **480** | **33** |  |
| **Total Final** |  | **692** | **4268** | **4960** | **356** |  |

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Fundamentos y Criterios de Envolventes | T | 0 | 60 | 60 | **4** | A partir de 250 créditos |
| Proyecto de Gran Escala | T | 11 | 49 | 60 | **4** | A partir de 250 créditos |
| Taller de Gestión de Proyectos Arquitectónicos | T | 0 | 60 | 60 | **4** | A partir de 250 créditos |
| Proyecto vivienda y sociedad | T |  | 80 | 80 | **5** | A partir de 250 créditos |
| **Total** |  | **11** | **249** | **260** | **17** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Proyecto Bioclimático | T | 11 | 49 | 60 | 4 | A partir de 250 créditos |
| Ecología Urbana | CT | 33 | 27 | 60 | 6 | A partir de 250 créditos |
| Proceso del Diseño Bioclimático y Térmico de Edificios | CT | 11 | 49 | 60 | 4 | A partir de 250 créditos |
| Proceso del Diseño Bioclimático | CT | 11 | 49 | 60 | 4 | A partir de 250 créditos |
| **Total** |  | **66** | **174** | **240** | **18** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| El Hábitat en los procesos de Metropolización | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | A partir de 250 créditos |
| Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | A partir de 250 créditos |
| Análisis Morfológico | CT | 11 | 69 | 80 | 6 | A partir de 250 créditos |
| **Total** |  | **33** | **207** | **240** | **18** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Diseño de Tenso Estructuras | CT | 11 | 49 | 60 | **4** | A partir de 250 créditos |
| Diseño de Elementos Auxiliares Prefabricados | CT | 11 | 49 | 60 | **4** | A partir de 250 créditos |
| Riesgo Sísmico | CT | 18 | 42 | 60 | **5** | A partir de 250 créditos |
| Patologías Edificatorias y Estructurales | CT | 11 | 49 | 60 | **4** | A partir de 250 créditos |
| **Total** |  | **51** | **174** | **280** | **17** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Análisis e interpretación de la Arquitectura y el Urbanismo en Jalisco | C | 26 | 34 | 60 | **5** | A partir de 250 créditos |
| Análisis e interpretación de las teorías de la Conservación del Patrimonio Edificado. | C | 18 | 42 | 60 | **5** | A partir de 250 créditos |
| Análisis y contextualización de las ciudades digitales | C | 18 | 42 | 60 | **5** | A partir de 250 créditos |
| **Total** |  | **62** | **118** | **180** | **15** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Geometría Aplicada | T |  | 80 | 80 | 5 | A partir de 250 créditos |
| Multimedia para Arquitectura | T |  | 80 | 80 | 5 | A partir de 250 créditos |
| Desarrollo del Portafolio Gráfico del Proyecto | T |  | 80 | 80 | 5 | A partir de 250 créditos |
| **Total** |  |  | **240** | **240** | **15** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Arquitectura Alternativa y Eco-Turística. | CT | 18 | 42 | 60 | 5 | A partir de 250 créditos |
| Arquitectura y el Patrimonio Turístico Cultural | CT | 18 | 42 | 60 | 5 | A partir de 250 créditos |
| Arquitectura Rural y Desarrollo Sustentable | CT | 18 | 62 | 80 | 6 | A partir de 250 créditos |
| **Total** |  | **54** | **146** | **200** | **16** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Práctica Profesional | N | 0 | 520 | 520 | 0 |  |

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OPTATIVA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| 1. Tópico Temas Emergentes del Proyecto y la Graficación Arquitectónica | S |  |  | 51 | 3 | A partir de 200 créditos |
| 2. Tópico Temas emergentes de la ciudad y el diseño urbano | S |  |  | 51 | 3 |  |
| 3. Tópico Selecto | S |  |  | 51 | 3 |  |
| 4. Tópico Selecto | S |  |  | 51 | 3 |  |

Los tópicos selectos están planteados de acuerdo a las necesidades del contexto, y serán recomendados por el Comité Consultivo de la Carrera a los Colegios Departamentales y Consejo Divisional.

El alumno elegirá de la tabla anterior dos de los cuatro tópicos selectos, esto propicia la movilidad Intracentro e Intercentros, Nacional e Internacional, Multi y Transdiciplinaria.

**ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Taller: Dibujo de Figura Humana | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Cerámica Básica | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Modelado Básico | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Toma fotográfica básica | T | 20 | 37 | 57 | 5 | Todas a partir de 180 créditos |
| Estudio de Centros Urbanos | T | 40 | 17 | 57 | 6 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Jardinería | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Arte e Imagen Urbana | T | 20 | 22 | 42 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller de Luminotécnia | T | 20 | 22 | 42 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller de Carpinteria | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller de Herrería | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Arquitectura Textil | T | 20 | 22 | 42 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Aplicación de la Tecnología Edificatoria | T | 20 | 22 | 42 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Diseño de Cimbras para la Obra Arquitectónica | CT | 20 | 22 | 42 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller de Auto Construcción | T | 20 | 22 | 42 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Historia de las Artes Populares en Jalisco. | T | 40 | 0 | 40 | 5 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Análisis e Interpretación de las Artes Plásticas en México. | T | 40 | 17 | 57 | 6 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Historia de Haciendas en Jalisco | T | 20 | 22 | 42 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Conceptos de Psicología Ambiental | T | 40 | 17 | 57 | 6 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Técnicas de Representación | T | 0 | 67 | 67 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **TIPO** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Taller: Jardinería Tropical | T | 0 | 67 | 67 | 4 | Todas a partir de 180 créditos |
| Taller: Auto Construcción en la Costa | T | 20 | 37 | 57 | 5 | Todas a partir de 180 créditos |
| Idioma: (otro que no sea el inglés) |  |  |  |  | 3 | Todas a partir de 180 créditos |
| Disciplina Deportiva (para competencias y representación institucional), Formación artística, musical o, profesional reconocido de la fotografía. |  |  |  |  | 3 | Todas a partir de 180 créditos |

C= Curso; CT =Curso Taller; N = Práctica; S= Seminario; T = Taller

**CUARTO**. Los requisitos de ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

**QUINTO**. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su ingreso a la licenciatura por parte de los Centros Universitarios. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos de los Centros Universitarios.

Al ingreso a la licenciatura el estudiante deberá cursar, de forma obligatoria, la unidad de aprendizaje Inducción a la Formación Universitaria. La unidad formará parte de su currícula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso. A partir del segundo y hasta el sexto ciclo que concluye el nivel de formación intermedio, el estudiante recibirá asistencia tutorial mediante la asignación- por parte del Comité Tutorial y validado por el Jefe de Departamento respectivo-, de un tutor que le apoyará a desarrollar habilidades y estrategias de aprendizaje en su trayectoria académica y en aspectos relacionados con: servicio social, dominio del idioma inglés, selección de tópicos transdisciplinares, entre otros. Estas actividades corresponden a la tutoría de trayectoria.

Al iniciar el nivel avanzado se le asignará al estudiante un tutor de egreso que le apoyará en los últimos cuatro ciclos de su carrera, con aspectos relacionados a la formación profesional, desarrollo de proyecto de fin de carrera, selección de unidades de aprendizaje para especialidad, inserción en proyectos de investigación, entre otras.

**SEXTO**. Las unidades de aprendizaje denominadas “Proyectos”, están orientados a la adquisición de competencias durante el ciclo escolar, la evaluación será continua a lo largo de cada ciclo escolar.

**SÉPTIMO.** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética en los negocios, el alumno debe obtener al menos 6 créditos de Formación Integral del Área de Formación Optativa Abierta, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante (Idioma: otro que no sea el inglés, Disciplina Deportiva para competencias y representación institucional, formación artística, musical o, profesional reconocido de la fotografía; ponencias y concursos ganados) previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera.

**OCTAVO.** En el Area de Formación Especializante Selectiva se proponen siete campos conformados por diversos ejes epistémicos. De los campos propuestos el alumno podrá elegir dos a partir de 250 créditos. Esta área de formación propicia la movilidad intracentro e intercentros y está vinculada al posgrado con algunas unidades de aprendizaje. Las prácticas profesionales forman parte de esta área y son obligatorias.

.

**NOVENO.** El Área de Formación Especializante Optativa está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinares, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

**DÉCIMO**. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en la carrera; deberá realizar 520 horas de prácticas profesionales. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y práctica profesional *in situ* en el sector público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

**DÉCIMO PRIMERO.** Durante los cuatro primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalencia. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá examinar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, éste deberá acreditar el resultado al Coordinador de Carrera para que valide el registro de la misma como acreditada en la historia académica del alumno.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura podrán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento.

**DÉCIMO TERCERO**. Serán válidos los cursos que los estudiantes tomen en equivalencia con las unidades de aprendizaje de cualquiera de las áreas de formación, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente, quien notificará la acreditación correspondiente a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario. Los cursos pueden ser de otros programas del mismo nivel de estudios, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, o de otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, de conformidad con los “Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar” de esta casa de estudio.

**DÉCIMO CUARTO**. Los requisitos para obtener el título de Arquitecto (a), además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

1. Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
2. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
3. Cumplir con las prácticas profesionales, de acuerdo al presente dictamen;
4. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
5. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

**DÉCIMO QUINTO**. El programa educativo aprobado con los dictámenes número I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias del anterior plan.

**DÉCIMO SEXTO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Arquitectura; el título se expedirá como Arquitecto (a).

**DÉCIMO SÉPTIMO**. El tiempo promedio previsto para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura es de 10 ciclos escolares a partir del ingreso. El máximo de ciclos escolares que se podrá cursar será 16.

**DÉCIMO OCTAVO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

**DÉCIMO NOVENO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la próxima visita de los organismos acreditadores, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016

Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Leticia Leal Moya |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | C. Jesús Arturo Medina Varela |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla de equivalencias de la Licenciatura en Arquitectura** | |
| **Unidad de aprendizaje** | **Unidad de aprendizaje** |
| **(Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)** | **(Dictamen 2015)** |
| Composición arquitectónica I | Proyecto 1: Contextualización Arquitectónica |
| Fundamentos | Educación Visual |
| Composición arquitectónica II | Proyecto 2: Análisis de Proyectos de Espacio Arquitectónico |
| Fundamentos II | Fundamentos del Diseño Bidimensional |
| Composición arquitectónica III | Proyecto 3: Argumentación de Propuestas Espaciales Volumétricas |
| Fundamentos III | Fundamentos del Diseño Tridimensional |
| Composición arquitectónica IV | Proyecto 4: Propuestas Arquitectónicas Funcionales y Formales Fundamentadas |
| Composición arquitectónica V | Proyecto 5: Propuestas Arquitectónicas con Criterios Constructivos |
| Composición arquitectónica VI | Proyecto 6: Propuestas Arquitectónicas Funcionales, Formales y Constructivas |
| Composición arquitectónica Vll | Proyecto 7: Propuestas Arquitectónicas y Propuesta de Proyecto Ejecutivo |
| Composición arquitectónica VIII | Proyecto 8: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo |
| Tesis I | Proyecto 9: Proyecto Arquitectónico Integral |
| Tesis II | Proyecto 10: Desarrollo de Proyecto de Fin de Carrera |
| Urbanística | Principios Urbanos Aplicables al Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Normas del Diseño Urbano I | Procesos Legales para el Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Normas del Diseño Urbano II | Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano |
| Diseño Urbano I | Diseño urbano y gestión de espacios abiertos y vecinales |
| Diseño Urbano II | Diseño Urbano y Gestión a Escala de Unidad Barrial y Distrital |

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad de aprendizaje**  **(Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)** | **Unidad de aprendizaje**  **(Dictamen 2015)** |
| Diseño Urbano III | Diseño Urbano y Gestión a Escala de Centros de Población |
| Edificación I | Fundamentos de Edificación |
| Topografía, Fotogrametría e Interpretación | Aplicación de la Topografía para la Arquitectura |
| Calculo Diferencial e Integral | Matemáticas para Arquitectura |
| Fundamentos del Diseño Estructural | Fundamentos de Estructuras |
| Edificación II | Procesos Edificatorios Tradicionales |
| Estructuras l | Estructuras Estáticamente Determinadas |
| Sistemas Mecánicos, Hidráulicos y Sanitarios | Sistemas Integrales Hidrosanitarios y Eléctricos |
| Edificación III | Procesos Edificatorios Integrales Contemporáneos |
| Estructuras ll | Estructuras Estáticamente Indeterminadas |
| Diseño Estructural I | Diseño Estructural en Concreto |
| Edificación IV | Procesos Edificatorios Sustentables |
| Diseño Estructural Il | Diseño Estructural en Acero y Mamposteria Confinada |
| Administración de obra I (CUCOSTA)/Administración técnica de obra(CUAAD) | Administración Técnica de Obra y Gestión Empresarial |
| Administración de obra II (CUCOSTA) | Control Técnico de Obra |
| Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I | Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus Inicios hasta el fin del Medioevo |
| Teoría de la Arquitectura I | Análisis e Interpretación de las Teorías de la Arquitectura |
| Historia de la Arquitectura y el Urbanismo II | Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde el Renacimiento a la Ciudad Industrial |
| Historia de la Arquitectura y el Urbanismo III | Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde la Ciudad Industrial a la Actualidad |
| Arquitectura Mexicana I | Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana Precolombina |
| **Unidad de aprendizaje**  **(Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)** | **Unidad de aprendizaje**  **(Dictamen 2015)** |
| Teoría crítica de la Arquitectura | Crítica de la Arquitectura |
| Arquitectura Mexicana II | Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana de la Colonia a las Instituciones. |
| Expresión Arquitectónica I | Representación Técnica Arquitectónica |
| Geometría descriptiva | Configuración del Espacio Tridimensional a partir Geometría Descriptiva |
| Cad aplicado a la Arquitectura I | Representación Digital |
| Expresión Arquitectónica II | Perspectiva Aplicada a la Arquitectura y Expresión Gráfica Arquitectónica |
| Cad aplicado a la Arquitectura II | Representación Digital Tridimensional |
| Ecología Urbana | Ecología Urbana |
| Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos | Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos |
| Introducción a la conservación del patrimonio | Análisis e interpretación de las teorías de la Conservación del Patrimonio Edificado. |
| Introducción a la conservación del patrimonio | Análisis y contextualización de las ciudades digitales |

1. ONU-Hábitat, LÓPEZ MORENO, Eduardo [↑](#footnote-ref-1)
2. ONU-Habitat. Estado de las Ciudades de América Latina y el Caribe 2012, Rumbo a una nueva transición urbana. Nairobi, Kenia. 2012. Pag 18 [↑](#footnote-ref-2)
3. Idem, pag 19 y 20. [↑](#footnote-ref-3)
4. Idem, pag 47. [↑](#footnote-ref-4)
5. El Economista. Edición y Consulta 17 agosto 2015. [↑](#footnote-ref-5)
6. Adaptado de MELQART S.A. “Estudio de mercado servicios de arquitectura”, Buenos Aires, mayo de 2009. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ídem. [↑](#footnote-ref-7)
8. Carta UNESCO/UIA de la formación de arquitectura. 1996, revisada por el comité de validación de la UNESCO/UIA 2004-2005. [↑](#footnote-ref-8)
9. Acuerdo de la UIA sobre las normas internacionales de profesionalidad recomendadas para el ejercicio de la arquitectura. 3ra. Edición, pag. 3 XXI Asamblea UIA Beging China, Junio 1999. [↑](#footnote-ref-9)
10. IDEM. [↑](#footnote-ref-10)